



Resolución Jefatural N° 088 - 2020-AGN/J

Lima, 23 de julio 2020.

VISTO, el Informe N° 028-2020-AGN/DDPA, de fecha 17 de julio de 2020, emitido por la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas y el Informe N° 409-2020-AGN/SG-OA-ARH, de fecha 21 de julio de 2020, emitido por el Área de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal excepcional y fundamentado, procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, la encargatura de funciones del personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, conlleva a funciones con pleno respeto al Nivel, Categoría Remunerativa y Grupo Ocupacional alcanzado, así como manteniéndose reservada para el servidor la plaza original consignada en el Cuadro para Asignación de Personal - CAP Provisional, concordante con la previsión del cargo en el Cuadro para Asignación de Personal - CAP Provisional; por tanto, la referida encargatura no conlleva al traslado de mobiliario y otros enseres de las oficinas y áreas de origen;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2018-MC, se aprueba el Reglamento de la Organización y Funciones -ROF del Archivo General de la Nación (en adelante AGN), el cual, entre otras medidas, modificó las Direcciones Nacionales y los Órganos de Apoyo, señalando en su Única Disposición Complementaria que el AGN debe adecuar sus documentos de gestión a su nuevo ROF;

Que, por Resolución Jefatural N° 144-2018-AGN/J, de fecha 13 de julio de 2018, rectificada con la Resolución Jefatural N° 151-2018-AGN/J, de fecha 20 de julio de 2018, se aprueba la creación de áreas y coordinaciones de los órganos del Archivo General de la Nación, entre las cuales se encuentra el Área de Investigación y Normas Archivísticas de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 001-2020-AGN/J, de fecha 03 de enero de 2020, se encarga y designa temporalmente durante el ejercicio presupuestal 2020, las funciones de las áreas y coordinaciones de la Alta Dirección, órganos de asesoramiento y apoyo, órganos de línea y órgano descentrado del AGN; encargándose, entre otros, al señor José Rolando Villa Córdova, las funciones del Área de Investigación y Normas Archivísticas de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas, la misma que se ha visto por conveniente dar por concluida;

Que, mediante el Informe N° 028-2020-AGN/DDPA, la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas, propone encargar el área mencionada en el párrafo precedente, a la Señora Shirley Carmen Zanabria Palomino, Técnico en archivos IV del Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 276, y dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 001-2020-AGN/J, en el extremo que dispuso encargar las funciones del área, al servidor José Rolando Villa Córdova;

Que, en mérito a lo informado por la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas, el Área de Recursos Humanos, mediante el Informe N° 409-2020-AGN/SG-OA-ARH, pone en conocimiento a la Oficina de Administración, la propuesta de conclusión de la encargatura de funciones del Área de Investigación y Normas Archivísticas de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas, otorgada al señor José Rolando Villa Córdova (Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 276);

Que, en ese sentido, y a fin de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades del Área de Investigación y Normas Archivísticas de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas, resulta además necesario encargar a la persona que asuma las funciones de la misma;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que “la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”; y, considerando los hechos expuestos en la presente Resolución Jefatural, y a fin de no afectar el normal funcionamiento administrativo del Archivo General de la Nación, se justifica autorizar la encargatura con eficacia anticipada al 17 de julio de 2020;

Con el visado del Área (e) de Recursos Humanos, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público; y el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE

Artículo 1. Dar por concluida la encargatura otorgada con Resolución Jefatural N° 001-2020-AGN/J, de fecha 03 de enero de 2020, al señor José Rolando Villa Córdova para realizar las funciones del Área de Investigación y Normas Archivísticas de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas del Archivo General de la Nación, dejándose sin efecto dicha encargatura.

Artículo 2. Encargar con eficacia anticipada al 17 de julio de 2020, a la señora Shirley Carmen Zanabria Palomino para que realice las funciones del Área de Investigación y Normas Archivísticas de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas del Archivo General de la Nación, en adición a sus funciones como Técnico en Archivo IV de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas.

Artículo 3. Encargar al Área de Trámite Documentario y Archivo que notifique la presente resolución a los interesados.

Artículo 4. Publicar la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrate, comuníquese y archívese.

Jorge Alfredo Rafael Ortiz Sotelo
Jefe Institucional
Archivo General de la Nación